



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



COMUNICADO N°019-2026-UGEL.SI-D

La Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio aclara a la opinión pública y a la comunidad magisterial, lo siguiente:

Ante la reciente publicación difundida en redes sociales sobre presuntos descuentos indebidos relacionados con una cooperativa de servicios, la UGEL San Ignacio, en salvaguarda de su honorabilidad y transparencia, aclara lo siguiente:

1. **Inexistencia de convenios privados:** La UGEL San Ignacio **NO suscribe convenios**, alianzas ni acuerdos de ninguna índole con empresas privadas, cooperativas o entidades financieras para la aplicación de descuentos a sus trabajadores. Nuestra institución es un ente administrador de recursos públicos y actúa estrictamente bajo el marco legal vigente.
2. **Autorización del MINEDU:** La empresa mencionada en la publicación ("Cooperativa de Servicios Especiales – Innovación Aplicada") cuenta con la autorización técnica del **Ministerio de Educación (MINEDU)** para el uso del casillero de descuentos en la planilla única de pagos. Dicha autorización es gestionada por la empresa directamente ante la instancia nacional, no ante esta UGEL.
3. **Procedimiento de descuento:** La UGEL San Ignacio procede a efectuar un descuento únicamente cuando la empresa presenta la autorización de descuento mediante planilla única de pagos (FORMATO N.º 01), debidamente firmada y con huella dactilar del servidor (docente, auxiliar o administrativo), donde este **autoriza dicho descuento**. Este documento representa un acuerdo privado y voluntario entre el trabajador y la empresa prestadora del servicio.
4. **Responsabilidad del administrado:** Es responsabilidad exclusiva de cada servidor revisar los documentos que suscribe con terceras entidades. La UGEL actúa como ejecutor administrativo de la voluntad expresada por el trabajador en los formatos de autorización de descuento presentados por las empresas autorizadas por el MINEDU.
5. **Deslinde de responsabilidad:** Rechazamos categóricamente cualquier afirmación que pretenda involucrar al personal de esta UGEL en actos irregulares o falsificación de documentos. De existir indicios de fraude en las firmas o huellas digitales por parte de la empresa hacia el docente, se trataría de un conflicto entre ambas partes privadas que debe ser canalizado ante las autoridades judiciales competentes mediante la denuncia respectiva contra la empresa implicada. No obstante, estamos solicitando información específica a la empresa con la finalidad de revisar los actuados y, si se encontrara alguna irregularidad, se suspenderá el pago del casillero y se comunicará al Ministerio para realizar el procedimiento administrativo que corresponda, salvaguardando así los intereses de nuestros administrados.
6. **Compromiso con la transparencia:** Reafirmamos nuestro compromiso con la transparencia y el respeto a los derechos de nuestros maestros. Instamos a los servidores a verificar siempre la documentación que firman y a utilizar los canales oficiales de la UGEL para cualquier consulta sobre sus boletas de pago.



San Ignacio, 23 de enero de 2026